



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

02 JUL 2014

SALTA,

Res. H N° 0904-14

Expte. N° 4.599/14

VISTO:

La Nota N° 2087 mediante la cual la **Dra. Adriana María Isabel ZAFFARONI** comunica su opción por permanecer en la actividad docente hasta el máximo de edad prevista por la Ley 26.508; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia revista en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la asignatura "Investigación Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación.

QUE la Resolución CS N° 531/11 en su Artículo 2° reza: *...Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de Marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta años.*

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 303, aconseja continuar de manera favorable con el presente trámite.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


(En sesión extraordinaria del día 1° de Julio 2014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, prorrogar la condición de regular a la **Dra. Adriana María Isabel ZAFFARONI**, DNI 6.249.374, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, para la asignatura "Investigación Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1° de Marzo de 2015, en el marco de lo establecido por la Ley N° 26.508 y la Resolución CS N° 531/11.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, y remítase al Consejo Superior para sus demás efectos.

ath/AGZ


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa